



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-08040302- GDEBA-DACHTC

VISTO el expediente EX-2024-08040302-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia la designación interina de diversas personas en el ámbito del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Actuaciones y Procedimientos solicita las designaciones interinas de Francisco Julián DE RODRIGO en el cargo de Prosecretario de Receptoría y Procedimiento, y de Carlos Enrique CAIRO en el cargo de Oficial Mayor de Actuaciones Vocalías Administración Central y Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales;

Que, consecuentemente, corresponde limitar la designación de Francisco Julián DE RODRIGO en el cargo de Oficial Mayor de Actuaciones Vocalías Administración Central y Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y la reserva de su cargo de revista, ambas gestiones dispuestas por Decreto N° 812/21;

Que, por otro lado, resulta necesario limitar la designación de Carlos Enrique CAIRO en el cargo de Oficial Superior de Despacho y Trámite Procesal, operada oportunamente por Decreto N° 1767/19;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que las personas salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, a su vez, corresponde exceptuar las referidas designaciones de los requisitos previstos por la Resolución N° 75/15;

Que, por Acta Acuerdo de fecha 7 de marzo de 2024, el Honorable Tribunal de Cuentas avala la gestión

impulsada, en cumplimiento de lo previsto en el punto 6 del artículo 7° de la Ley N° 10.869, modificada por la Ley N° 15.331;

Que la designación en el cargo de Prosecretario de Receptoría y Procedimiento tiene origen en el cese dispuesto por Resolución N° 46/23 del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, y la designación en el cargo de Oficial Mayor de Actuaciones Vocalías Administración Central y Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales en la limitación que se promueve por el presente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que las gestiones promovidas se encuadran en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.05 - Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 1º de abril de 2024, la designación de Francisco Julián DE RODRIGO (DNI N° 35.611.786 - Clase 1991) en el cargo de Oficial Mayor de Actuaciones Vocalías Administración Central y Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, y la reserva de su cargo de revista, ambas gestiones dispuestas mediante Decreto N° 812/21, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.05 - Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 1º de abril de 2024, la designación de Carlos Enrique CAIRO (DNI N° 32.843.513 - Clase 1986), en el cargo de Oficial Superior de Despacho y Trámite Procesal, dispuesta mediante Decreto N° 1767/19.

ARTÍCULO 3º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.05 - Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Secretaría de Actuaciones y Procedimientos, a partir del 1º de abril de 2024, con carácter interino y de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto

Ordenado por Decreto N° 1869/96) y el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a las siguientes personas:

- Francisco Julián DE RODRIGO (DNI N° 35.611.786 - Clase 1991), en el cargo de Prosecretario de Receptoría y Procedimiento, con idéntica jerarquía que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y una remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) de la correspondiente a los/as Directores/as Generales de la mentada norma, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso c) de la Resolución N° 75/15, con excepción a los requisitos previstos por la citada resolución, quien reserva un cargo del Agrupamiento Profesional, Contador "D", Categoría 12, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la citada jurisdicción.

- Carlos Enrique CAIRO (DNI N° 32.843.513 - Clase 1986), en el cargo de Oficial Mayor de Actuaciones Vocales Administración Central y Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, con idéntica jerarquía y remuneración que los Directores de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso d) de la Resolución N° 75/15, con excepción a los requisitos previstos por la citada resolución, quien reserva un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1°, Categoría 24, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la citada jurisdicción.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.